

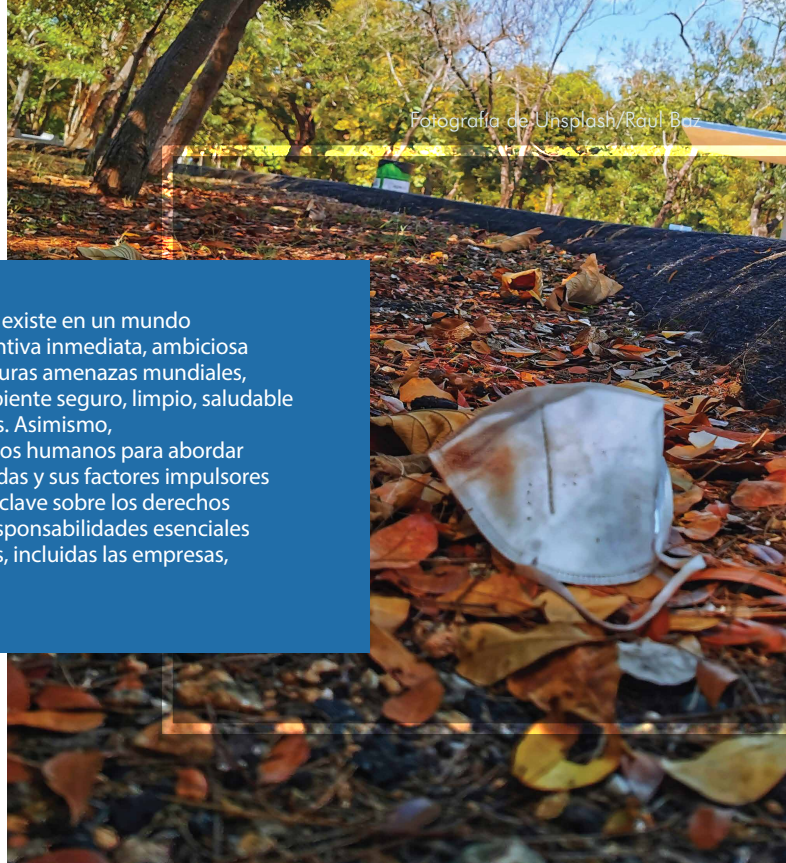
LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CENTRO DE LA RESPUESTA

LOS DERECHOS HUMANOS, EL MEDIO AMBIENTE Y LA COVID-19

Mensajes clave

MENSAJES CLAVE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, EL MEDIO AMBIENTE Y LA COVID-19

La crisis de la COVID-19 evidencia claramente el riesgo catastrófico que existe en un mundo cada vez más globalizado: una respuesta eficaz exige una acción preventiva inmediata, ambiciosa y basada en pruebas empíricas a escala internacional. A fin de evitar futuras amenazas mundiales, incluidas las pandemias, debemos proteger el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible del cual dependen la salud y el bienestar de todos nosotros. Asimismo, se necesita un enfoque de la crisis de la COVID-19 basado en los derechos humanos para abordar sus impactos desiguales en las personas pobres, vulnerables y marginadas y sus factores impulsores subyacentes, como la degradación ambiental. Los siguientes mensajes clave sobre los derechos humanos, el medio ambiente y la COVID-19 destacan obligaciones y responsabilidades esenciales respecto a los derechos humanos que tienen los Estados y otros actores, incluidas las empresas, a la hora de hacer frente y responder a la crisis de la COVID-19.



01

Cumplir el derecho a un medio ambiente saludable

La degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad crean las condiciones para que aumente el tipo de zoonosis de animales a seres humanos que puede derivar en epidemias virales. Asimismo, contribuyen a trastornos médicos preexistentes, como el asma, que aumentan la vulnerabilidad de las personas ante las infecciones virales. Más de 150 países reconocen el derecho a un medio ambiente seguro, limpio y saludable de alguna forma. Los elementos sustanciales de este derecho incluyen un clima seguro, agua y saneamiento, aire limpio, alimentos saludables y producidos de manera sostenible, entornos no tóxicos, ecosistemas saludables y biodiversidad. Dichos elementos son requisitos previos para la salud de los seres humanos y su resiliencia ante la enfermedad y para reducir el riesgo de zoonosis y propagación de vectores de enfermedades existentes.

Según señala el Comité de Derechos Humanos, la degradación del medio ambiente es una “de las amenazas más acuciantes y graves a la capacidad de las generaciones presentes y futuras de disfrutar del derecho a la vida” y la protección del derecho humano a la vida “depende de las medidas adoptadas por los Estados partes para preservar el medio ambiente”. La respuesta a la COVID-19 debe respetar, proteger y cumplir el derecho a un medio ambiente saludable.

La pandemia de la COVID-19 debería obligarnos a reconsiderar nuestras interacciones con la naturaleza y la fauna y flora. Cerca del 60% de todas las enfermedades infecciosas y el 75% de todas las enfermedades infecciosas emergentes en los seres humanos, incluida la COVID-19, son zoonóticas. Como promedio, cada cuatro meses surge una nueva enfermedad infecciosa en los seres humanos. La integridad de los ecosistemas es la base de la salud y el desarrollo humanos. Los cambios ambientales inducidos por el ser humano modifican la estructura poblacional de la fauna y flora y reducen la biodiversidad, causando nuevas condiciones que favorecen la proliferación de determinados huéspedes, vectores o patógenos.

La integración del derecho humano a un medio ambiente saludable en acuerdos y procesos clave sobre el medio ambiente, como el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, es fundamental para lograr una respuesta holística a la COVID-19 que incluya un replanteamiento de la relación entre las personas y la naturaleza a fin de reducir riesgos y prevenir futuros daños causados por la degradación ambiental.

02

Reconsiderar nuestras interacciones con la naturaleza

03

Proteger a quienes viven en situación de pobreza o sufren discriminación

La crisis de la COVID-19 exige que nos replanteemos las políticas y las prácticas que han contribuido a nuestra situación actual. En lugar de revertir leyes y políticas ambientales, ha llegado el momento de impulsar la protección ambiental y el cumplimiento de las normativas al respecto a fin de generar resiliencia y reducir futuros riesgos de pandemia, teniendo en cuenta que los logros económicos a corto plazo derivados de la desregulación a menudo implican costos a largo plazo.

Los Estados deben reconocer el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible en sus marcos constitucionales y legislativos, con reparaciones eficaces para las violaciones de este derecho. Desde un punto de vista práctico, los Estados pueden, por ejemplo, fortalecer los esfuerzos para combatir el comercio ilegal de fauna y flora. De esta manera se reducirían posibles vías de zoonosis y se promovería el estado de derecho al tiempo que se garantizan medios de vida alternativos y sostenibles.

Las tasas turísticas suelen financiar parques y esfuerzos de conservación. La crisis de la COVID-19 pone en peligro este flujo de ingresos, así como los fondos contra el furtivismo, el comercio ilegal de fauna y flora y otras formas prohibidas de explotación de recursos naturales, lo cual incrementa la presión sobre los sistemas naturales. Los esfuerzos de conservación eficaces e inclusivos son esenciales para proteger ecosistemas saludables y a las comunidades que dependen de ellos.

Los defensores de los derechos humanos ambientales son aliados imprescindibles en los esfuerzos por proteger el medio ambiente y, por extensión, la salud humana durante la crisis de la COVID-19. Se necesitan medidas para proteger tanto el medio ambiente como a sus defensores, entre quienes se encuentran en muchas ocasiones pueblos indígenas, cuyas cosmovisiones y conocimientos tradicionales pueden aportar perspectivas esenciales para alcanzar un desarrollo sostenible y basado en los derechos. Las limitaciones del espacio civil socavan el activismo crucial que desempeñan los defensores de los derechos humanos ambientales, una situación que a su vez puede allanar el camino para la implementación de medidas peligrosas y con poca visión de futuro. Debe empoderarse a los defensores y protegerlos ante las amenazas, las represalias y el acoso, también por lo que respecta a decretos y leyes de emergencia.

Las personas pobres y marginadas se encuentran entre las más afectadas tanto por la COVID-19 como por daños ambientales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, que amenazan el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos humanos.

Los daños ambientales repercuten de manera desproporcionada en personas, grupos y poblaciones que ya sufren situaciones vulnerables, como, por ejemplo, las mujeres, los niños, los pobres, las minorías, los migrantes, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad. Las crisis como la de la COVID-19 acrecientan estos impactos, por ejemplo debido a los efectos adversos en el acceso a los alimentos y la tierra, el agua y el saneamiento, la vivienda, los medios de vida, el trabajo decente, la atención de la salud y otras necesidades básicas.

El cumplimiento de los derechos humanos, incluido el derecho humano a un medio ambiente saludable, no solo reduce impactos desproporcionados, sino que también fomenta sociedades más resilientes. La pandemia de la COVID-19 demuestra que la sociedad será tan saludable como lo sean sus miembros más vulnerables. La respuesta a la COVID-19 debe abordar las desigualdades y centrarse en la protección de las personas en situación vulnerable a fin de no dejar a nadie atrás.

04

Fortalecer el estado de derecho ambiental y proteger a los defensores de los derechos humanos ambientales

05

Garantizar la participación significativa e informada

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos establecen que la participación y el acceso a la información son derechos humanos. La importancia de la participación y el acceso a la información en cuestiones ambientales se ha reafirmado con frecuencia, por ejemplo mediante el Principio 10 de Río, el Acuerdo de París, la Convención de Aarhus y el Acuerdo de Escazù.

Los gobiernos y las empresas deben ser transparentes a la hora de compartir información pertinente relacionada con sus esfuerzos por abordar las crisis ambientales y sanitarias y garantizar la participación informada de todas las personas en los procesos de toma de decisiones que las afectan. Durante esta crisis, los gobiernos y la comunidad internacional deben encontrar nuevas maneras y modalidades de trabajar. Se debe modernizar la gobernanza ambiental —por ejemplo, mediante herramientas inclusivas y basadas en derechos dirigidas a fomentar la participación digital y el acceso a la información— con vistas a garantizar que la toma de decisiones ambientales clave siga adelante de manera inclusiva y eficaz independientemente de las exigencias que plantee la COVID-19.

La participación significativa, informada y eficaz de todas las personas no solamente es un derecho humano que les corresponde, sino que también propicia una acción ambiental más efectiva, equitativa e inclusiva. Cuando se presta atención a los distintos intereses, necesidades y conocimientos de todas las personas —incluidas las mujeres y las niñas, las comunidades locales y los pueblos indígenas— se obtienen perspectivas importantes a favor de la acción ambiental inclusiva y sostenible. La crisis de la COVID-19 debe ser un catalizador de una mayor democratización de la toma de decisiones ambientales a todos los niveles mediante un uso mejorado del espacio digital y procesos consultivos inclusivos.

La respuesta a la COVID-19 ha supuesto un mayor uso de productos médicos, como kits de pruebas y equipos de protección, y artículos de envasado y suministro, como plásticos de un solo uso. La gestión de desechos eficaz y exhaustiva, incluidos los desechos médicos, del hogar y de otro tipo peligrosos, es fundamental para minimizar los posibles impactos secundarios de la respuesta a la COVID-19 en la salud y el medio ambiente.

Las comunidades más pobres, vulnerables y marginadas sin acceso a servicios de gestión de desechos o a la infraestructura de saneamiento han sido, y siguen siendo, las más afectadas por los efectos secundarios en la salud, los medios de vida y los derechos. A fin de evitar y minimizar el riesgo de enfermedades infecciosas, es indispensable prevenir el daño al medio ambiente y garantizar una implementación plena y efectiva de los derechos humanos básicos, como los relacionados con la salud, un medio ambiente saludable, y el agua y el saneamiento.

Los Estados y otros garantes de derechos deben garantizar la eliminación y el tratamiento seguros de los desechos como un componente primordial de una respuesta eficaz y exhaustiva en casos de emergencia, y considerar la gestión de desechos —incluidos los desechos médicos, del hogar y de otro tipo peligrosos— un servicio público urgente y esencial. Se debe garantizar una gestión eficaz y equitativa de los desechos biomédicos y derivados de la atención de la salud mediante la identificación, la recogida, la separación, el almacenamiento, el transporte, el tratamiento, la protección, la capacitación y la eliminación apropiados.

06

Minimizar los impactos perjudiciales de los desechos médicos

07

Reconstruir para mejorar

Un enfoque de la recuperación y la respuesta en relación con la COVID-19 que esté basado en los derechos exige que sepamos reconstruir para mejorar y ser más sostenibles. Los paquetes de estímulo económico deben proteger y beneficiar a las poblaciones más vulnerables al tiempo que promueven esfuerzos para cumplir los derechos humanos, alcanzar la Agenda 2030 y los ODS, y limitar el calentamiento global en la mayor medida posible.

La respuesta a la crisis brinda una oportunidad de apoyar mejores medidas de protección social y una transición justa hacia una economía sostenible que, en lugar de estar basada en el carbono, apueste por la energía renovable, tecnologías ambientalmente racionales, el uso sostenible de los recursos, el empoderamiento comunitario y medios de vida dignos.

Los Estados deben trabajar conjunta e individualmente para movilizar el máximo de recursos disponibles hacia una reconstrucción que nos permita mejorar. Los análisis del impacto socioeconómico de la COVID-19 en los países, los análisis comunes sobre países, los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el llamamiento a la acción del Secretario General de las Naciones Unidas en favor de los derechos humanos son puntos de entrada importantes para reconstruir con vistas a mejorar, así como para poner en práctica el derecho humano a un medio ambiente saludable.

También se deben salvaguardar los derechos de todas las personas a beneficiarse de la ciencia y sus aplicaciones, garantizando que las soluciones a problemas mundiales, como una vacuna contra la COVID-19 o tecnologías ambientalmente racionales, lleguen a todas las personas de manera equitativa. A largo plazo, las economías inclusivas, sostenibles y equitativas son más robustas.

Todos los Estados tienen la obligación de impulsar un desarrollo que beneficie tanto a las personas como al planeta y una distribución igualitaria de los beneficios que se obtienen. Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y, por otro lado, pueden verse beneficiadas al favorecer el desarrollo sostenible.

Ante los riesgos mundiales, una acción participativa y colectiva rápida y basada en pruebas empíricas no solo arroja los mejores resultados, sino que también cumple con las obligaciones relativas a los derechos humanos. Las respuestas eficaces a la COVID-19 y a las crisis ambientales deben ser respuestas mundiales asentadas en la solidaridad, la compasión, el respeto por la dignidad humana y la integridad ecológica.

La cooperación internacional y las acciones necesarias deben basarse en las obligaciones de los Estados y otros garantes de derechos establecidas en instrumentos y marcos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Declaración de Río.

Es precisa la colaboración entre gobiernos, asociados internacionales, la sociedad civil, activistas, el sector privado y todas las personas y las poblaciones para cumplir los derechos humanos, entre ellos el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, y para alcanzar un desarrollo sostenible que, de manera equitativa, satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

08

Aprender de la crisis de la COVID-19

Maquetación y diseño con el apoyo de:



Federal Ministry
for Economic Cooperation
and Development

giz